

532608



BUIN, 06 MAR 2010

DECRETO ALCALDÍCIO N° 562/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldício N°3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 289 del Concejo Municipal de fecha 05 de Marzo de 2018 aprobado en la sesión ordinaria N° 67.

DECRETO

Apruébese el **ACUERDO N° 289** que por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sesión aprobó acuerdo para ratificar audiencia de conciliación en juicio "Allende con Municipalidad" RIT O-103-2017 1º Juzgado de Letras de Buin por un monto de \$2.838.940.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IPG/GMG/WZS/gmg
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu